

**COMPRA 2016CD-000081-2205**  
**CATÉTER PIC, CLIPS HEMOSTÁTICOS, SONDAS Y FILTROS.**  
**AVISO Nº 1**

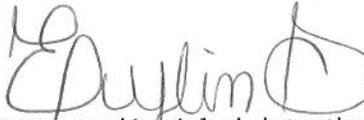
La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, adjunta cartel definitivo. Se prorroga su apertura para el día 03 de junio del 2016 a las 09:00 a.m.

Alajuela, a las 07:50 horas del día 30 de mayo del 2016; la suscrita Eylin Soto Castro, cédula de identidad 2-654-052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a: Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

| <b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>      | <b>FAX</b> | <b>TELÉFONO</b>        | <b>NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA</b> |
|---------------------------------|------------|------------------------|---------------------------------|
| 1. GERARD O. ELSNER LTDA        | 2223-5185  | 2222-3330              |                                 |
| 2. DISTRIBUIDORA OPTICA, S.A.   | 2222-3553  | 2211-8400              |                                 |
| 3. TRIDM, S.A                   | 2257-6380  | 2257-7676              |                                 |
| 4. INSUMED INC,SA.              | 2296-7424  | 2296-7422              |                                 |
| 5. MEDICUS HEALTHCARE C.R, S.A. | 2290-3378  | 2232-4950<br>2232-3179 |                                 |
| 6. YIRE MEDICA, S.A.            | 2229-7100  | 2292-5913              |                                 |
| 7. EUROCIENCIA C.R,S.A          | 2582-0725  | 2582-0724              |                                 |

**Nota:** Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

**De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.**

  
 Contratación Administrativa  
 Licda. Eylin Soto Castro



cc: Expediente 2016CD-000081-2205  
 Archivo

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

**SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CARTEL DEFINITIVO**

**CONCURSO:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**2016CD-000081-2205**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**CATÉTER PIC, CLIPS HEMOSTÁTICOS, SONDAS Y  
FILTROS.**

**SERVICIO SOLICITANTE**

**PEDIATRÍA, ENDOSCOPIA, OFTALMOLOGÍA,  
CIRUGÍA.**

**PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 6.538.531,<sup>61</sup>**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**03 de junio del 2016 a las 09:00 am**

## **CONCURSO 2016CD-000081-2205**

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 03 de junio del 2016**, para el suministro de: **CATÉTER PIC, CLIPS HEMOSTÁTICOS, SONDAS Y FILTROS.**

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

### **CONDICIONES GENERALES**

- 1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473 Fax 2436-10-37/2436-10-39.
- 2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, serán **las jefaturas de los diferentes servicios**, teléfono: 2436-14117
- 3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de tramitar las prórrogas solicitadas, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.

- 11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
  - Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
  - Cedula jurídica de la empresa.
  - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
  - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
  - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
  - a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
  - b. Costo administrativo.
  - c. Utilidad.
- 16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado. El proveedor debe acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la apertura.
- 18) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

- 19) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

#### APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 20) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 21) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.
- 22) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

|  |
|--|
| CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL<br>HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA<br>CONCURSO N° :<br>OBJETO:<br>NOMBRE DEL OFERENTE: |
|--|

- 23) Se reciben ofertas por **FAX**.
- 24) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 25) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.
- 26) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).
- 27) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptaran las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

#### MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 28) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
  - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
  - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

#### ADJUDICACION

- 29) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 30) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

#### GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 31) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00, 2- Aquellas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 32) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO

- 33) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00p.m a 2:30pm, viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres) .

#### MULTAS

- 34) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

**“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:**

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento”.

#### FACTURACION

- 35) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 36) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**  
**SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

  
BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.  
COORDINADORA S.A.CA.



  
LICDA. EYLIN SOTO CASTRO  
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

**“CATETER PIC, CLIPS HEMOSTATICO, FIBRAS Y FILTROS”**

## ASPECTOS TÉCNICOS

| Ítem | Código de la C.C.S.S. | UM | Detalle de lo solicitado  | Cantidad |
|------|-----------------------|----|---|----------|
| 1    | 2-06-01-0561          | UD | <b>Catéter para Neonatos (PIC), de 2 Fr./24G, con las siguientes características:</b><br>a) De 2 Fr / 24G.<br>b) De dos lumen<br>c) Jeringa de 3ml<br>d) De 30 cm de longitud<br>e) <b>Material: poliuretano o silicona</b><br>f) Catéter marcado cada centímetro<br>g) Para Introducción por vía periférica<br>h) Introdutor y cánula totalmente pelable de 24G<br>i) Catéter de construcción de una sola pieza, radiopaco<br>j) Pabellones con colores para facilitar la diferenciación de las dos vías<br>k) Catéter Epicutáneo de poliuretano O.R.X para prematuros y recién nacidos<br>l) Aletas intermedias, prolongador integrado permitiendo fijación cómoda y segura | 20,00    |
| 2    | 2-24-01-0613          | UD | <b>Clips hemostáticos o grapa, con las siguientes características:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estéril</li><li>• Desechable</li><li>• Longitud: 230mm</li><li>• Ángulo de la grapa: 135°</li><li>• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax</li><li>• Son para trabajar con clipadora marca Olympus existente en el servicio</li><li>• Similar al código HX-610-135L de la marca Olympus</li><li>• Entiéndase 120 UD corresponde a 3 cajas con 40 clips cada una</li></ul>  | 120,00   |
| 3    | 2-51-01-0137          | UD | <b>Fibra para Endolaser, 23 gauge, recta compatible para usar con equipo marca Quantel Medical, modelo Supra</b>  | 10,00    |
| 4    | 8-48-36-0035          | UD | <b>Filtro de gas CO<sub>2</sub>/N<sub>2</sub>O, para torre laparoscópica con insuflador Olympus, estéril para un solo uso.</b>  | 200,00   |
| 5    | 8-48-36-0035          | UD | <b>Filtro de gas CO<sub>2</sub>/N<sub>2</sub>O, para torre laparoscópica con insuflador Karl Storz, estéril para un solo uso.</b>   | 400,00   |



# CONDICIONES ESPECÍFICAS

## A. Notas técnicas

---

- La fecha de vencimiento de la esterilidad debe ser mayor a 2 años contados a partir de la fecha de recepción definitiva.
- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.
- Para el ítem 1: Otras características
  - Las guías de los catéter debe ser flexible sin doblarse o torcerse con facilidad ni deben presentar deshilachamiento del hilo
  - La guía debe poder insertarse y retirarse fácilmente si atorarse ni causar ningún trauma a la vena
  - Que la inserción o colocación del catéter en el paciente neonatal o pediátrico sea fácil, sin causar trauma al paciente (ya sea en piel o vena)
- Los ítems 3, 4 y 5 deben ser compatibles con los equipos descritos.

## B. Empaque

---

*Para todos los ítems:* En empaques individuales (caja), que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto, marca y código o referencia del fabricante y la fecha de vencimiento.

## C. Garantía

---

*Para todos los Ítems:* la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

## D. Literatura

---

*Para todos los ítems:*

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
  - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
  - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB vigente con su anexo, donde se visualice los códigos o referencias de los productos ofertados

## E. Muestra

---

*Para el ítem 1:* 1 UD para verificar los componentes que trae, la flexibilidad de la guía, el marcado en centímetros, entre otros. La evaluación la realizará el médico especialista y consiste en una revisión organoléptica y en la manipulación del catéter.

Las muestras deben venir:

- En un sobre sellado, indicando a que empresa pertenecen.
- La muestra no será devuelta, ya que se abrirá de su empaque.
- La muestra debe corresponde al código del producto ofertado.



**F. Entrega**

Para los ítems 1, 2 y 3: Única entrega será en **35 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Para los ítems 4 y 5: primera entrega será en **35 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Las siguientes entregas serán cada **dos meses** contados a partir de la fecha de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladará al primer día hábil siguiente

| Item | 1° entrega | 2° entrega |
|------|------------|------------|
| 3    | 100        | 100        |
| 4    | 200        | 200        |



**Dr. Rodrigo Quesada Silva**  
Jefe Medicina



# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

**“CATETER PIC, CLIPS HEMOSTATICO, FIBRAS Y FILTROS”**

## 1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

## 2. Sistema de ponderación

| No. | Factor a ponderar   | Porcentaje | Criterios de valoración   |
|-----|---|------------|---|
| 1   | <b>Precio total del ítem ofertado:</b>  | 100%       | $\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100}{\text{Precio a evaluar}}$ |
|     | Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel. |            |   |
|     | <b>Total</b>  | 100%       |   |

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

  
Dr. Rodrigo Quesada Silva  
Jefe Medicina